

<<CodigoBarras>>  
Radicado ANM No: 20199070396841

Cúcuta, 15 de julio del 2019

Señor (a) (es):

**YOLANDA FLOREZ PABON**

**TITULARES CONTRATO HBWK-05**

Email: yolandaflorezpabon16@octloock.com

Teléfono: 3112298707

Celular: 3138177544-3015378860

Dirección: AV. 5 valle 9 No. 9-59 Ed. Mutuo Auxilio piso 2 Oficina 207

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Cúcuta

Asunto: Notificación Diligencia de Amparo Administrativo título HBWK-05 (04-002-2001)

Cordial Saludo:

Mediante los oficio bajo radicado No. 20199070388752 del día 29 de mayo del 2019, la señora YOLANDA FLOREZ PÁBON, en calidad de Cotitular del contrato de Aporte HBWK-05 (04-002-2001), solicitó AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de los titulares de la mina denominada LAS ACACIAS, contrato 268R titulares MINAS LA AURORA SAS, quienes presuntamente realizaron una ventilación y han extraído gran cantidad de carbón, según lo expuesto por la querellante en el escrito de la petición de amparo administrativo, labores realizadas sin la autorización de los titulares del título en comento. Que para la diligencia se designa al profesional en Minera, Ing. ORLANDO ANTEQUERA STAND, y se señala domicilio para surtir notificación de la diligencia. (Folios 1 cuaderno amparo administrativo)

Teniendo en cuéntalo anterior, la suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 136 del 28 de marzo del 2017 y Resolución 004 del 03 de enero del 2019, emitidas por la Agencia Nacional de Minería, ha proferido el **Auto PARCU-0750** del 11 de julio del 2019, el cual se notificará por estado Jurídico del Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, en el que se informa que se procederá a realizar diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO el día **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2019**, a las 7:00 a.m., en el Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, ubicado en la calle 13ª No.1E-103 de Caobos, Cúcuta-Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta los puntos de explotación de la presunta perturbación., ubicada en jurisdicción del Municipio de CÚCUTA-SAN CAYETANO, departamento Norte de Santander, para verificar los hechos denunciados por YOLANDA FLOREZ PÁBON, en calidad de Cotitular del contrato.

<<CodigoBarras>>

Radicado ANM No: 20199070396841

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a la abogada **GINA PAEZ URBINA** y al ingeniero de minas **NELSON ALFONSO RAMIREZ ORTIZ**, pertenecientes a la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Respecto a las notificaciones, se remitirá comunicación a la alcaldía Municipal de CÚCUTA-SAN CAYETANO, con el fin de surtir el trámite de fijación del edicto en la cartelera principal de las entidades respectivas y del Punto de Atención Regional Cúcuta, así como en la página web: [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) – notificaciones: Cúcuta.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

  
MARISA FERNANDEZ BEDOYA  
Coordinadora  
Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: <<0>>

Copia: "No aplica".

Elaboró: GINA PAEZ URBINA/ABOGADA PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: <<11/07/2019>>

Número de radicado que responde: 20199070387442

Tipo de respuesta: "Total",

Archivado en: EXPEDIENTE AMPARO ADMINISTRATIVO.

**COORDINADORA**  
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720293962

Remite: Nombre, Teléfono y Dirección

TEL:

**YOLANDA FLOREZ PABON**

AV 5 CALLE 9 9 59 EDF MUTUO AUXILIO PISO 2 OF 207, CP:

TEL: Teléfono: (7) 5720088

Cadena Punto de Atención Regional Cúcuta

Calle 13 A No. 1E - 103. Barrio Caobos., CP:

Despachado

Fecha 2019-07-17

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

**documentos**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECEBI CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Caderna S.A. 1998

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
	00	CUCUTA	608	MCTA.
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
830507412	00	CUCUTA	608	C.C.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	7.00		82.000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio

Observaciones: *Declaración de Dirección en poder de la aduana*

Guía inicial: 54520029240

Mensajería  Carga

T.O.	RECIBE	EQUIPO	MÓVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MÓVIL
12		901	VI2	12			

La mercancía expresa se moviliza bajo licencia N° 0045 de 23 de Julio de 2.010 de Mintr. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

DESTINATARIO

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

Los Servicios Postales de Mensajería Expressa se rigen por la ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Prestación de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual [www.coordinadora.com](http://www.coordinadora.com) de acuerdo con la Resolución 3038 de 2011. Línea de Atención al usuario 01 8000 520555 o al correo: [atencionalsusuario@coordinadora.com](mailto:atencionalsusuario@coordinadora.com).

**IMPORTANTE**

**Señor Destinatario**

**Evite el robo de su mercancía cumpliendo siempre con las siguientes normas:**

1. Exija a sus empleados que al recibir mercancía por conducto nuestro, coloque su firma y sello de su Compañía en nuestra Guía. Si la mercancía fue despachada a nombre de una persona natural, nuestro representante le solicitará la cédula de ciudadanía a quien recibe y verificará que si corresponda a la anotada en nuestra Guía.
2. Al momento de la entrega verifique en compañía de nuestro funcionario que la cantidad de unidades según nuestra Guía sea igual a la cantidad de unidades físicas entregadas y que si corresponda a usted según su rótulo.
3. Una vez firme, selle y coloque fecha y hora de entrega en nuestra Guía como señal de aceptación del recibo de su mercancía, "**NO LA DEVUELVA**", en caso de que esto sea necesario, dicha solicitud debe ser hecha exclusivamente por el Jefe de Reparto de nuestra Sucursal en la ciudad correspondiente; es usted quien debe comunicarse con él. Llamando a nuestra línea local que se encuentra en la página web [www.coordinadora.com](http://www.coordinadora.com) o en la línea de atención al cliente 018000 520 555.
4. Usted podrá aprobar la devolución una vez compruebe que realmente son funcionarios de nuestra compañía, solicitándole su cédula de ciudadanía y verificando esta información con nuestro Jefe de Reparto, llamando a nuestra línea local.